



Documento de sesión

24.11.2015

A8-0316/2015/err01

ERRATUM

al informe

sobre la prevención de la radicalización y el reclutamiento de ciudadanos europeos por organizaciones terroristas
(2015/2063(INI))

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Ponente: Rachida Dati
A8-0316/2015

Redáctese el apartado 9 del modo siguiente

Anima a la Comisión a que presente, sobre la base de las mejores prácticas, directrices en relación con las medidas aplicables en las cárceles europeas para prevenir la radicalización y el extremismo violento, desde el pleno respeto de los derechos humanos; señala que la separación de los presos que ya se hayan adherido al extremismo violento o hayan sido captados por organizaciones terroristas a través de otros reclusos de sus mismos centros es un modo eficaz de evitar que determinados presos impongan la radicalización terrorista a los demás a través de intimidación u otras prácticas y de frenar la radicalización en dichas instituciones; recomienda, no obstante, que dichas medidas se apliquen tras un examen caso por caso y que se basen en una decisión judicial; recomienda, además, que la Comisión y los Estados miembros evalúen las pruebas y las experiencias relativas a la separación de los presos en las cárceles al objeto de frenar la propagación de la radicalización; considera que esta evaluación debe tenerse en cuenta para el desarrollo de prácticas en los sistemas penitenciarios nacionales; recuerda, no obstante, que estas medidas deben ser proporcionadas y respetar plenamente los derechos de los reclusos;

(Afecta a todas las versiones lingüísticas.)